

Al contestar refiérase
al oficio N° 667

30 de enero de 2024
DC-UGC-0007

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto del año 2023 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los dos archivos de Excel (Instrumento Apartado Financiero Institucional e Instrumento Apartado de Gestión de cada centro gestor), solicitados por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

MAZ/MSM/BPC/mra
Ce: Expediente.
Adj/ Lo indicado
GP: 2024000423-1



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023

Contraloría General de la República

Enero, 2024

Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafpp) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

1. Información Institucional

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública y su visión institucional es garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, ha sido persistente en asumir nuevos retos importantes para la gestión y el control de la Hacienda pública, mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024. De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos cada vez más valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del presupuesto institucional 2023 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹

Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	20.590,46	20.590,46	19.642,64	95,40%	20.590,40	20.590,40	19.736,65	95,85%	100,00%	100,00%	0,48%
Recurso Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso Interno	20.590,46	20.590,46	19.642,64	95,40%	20.590,40	20.590,40	19.736,65	95,85%	100,00%	100,00%	0,48%
Remuneraciones	18.662,09	18.659,91	18.122,47	97,12%	18.640,15	18.645,15	18.025,77	96,68%	90,55%	91,33%	-0,53%
Servicios	974,61	901,25	771,67	85,62%	954,05	954,05	868,73	91,06%	4,63%	4,40%	12,58%
Materiales y Suministros	52,61	44,44	37,12	83,54%	60,11	60,11	50,61	84,19%	0,29%	0,26%	36,31%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	331,51	413,04	394,36	95,48%	494,80	494,80	475,90	96,18%	2,40%	2,41%	20,68%
Transferencias Corrientes	569,64	571,82	317,01	55,44%	441,29	436,29	315,64	72,35%	2,12%	1,60%	-0,43%
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Como se puede apreciar, la ejecución de 2022 y 2023 superó en ambos casos el 95%, lo cual refleja el esfuerzo institucional de realizar un uso eficiente y programado de los recursos públicos que se le asignan y que en un contexto como el que ha venido enfrentando a institución en el que la constitución del presupuesto de ambos periodos es muy similar- por ejemplo, el presupuesto asignado total varió solamente en ¢61.326-, se requiere priorizarlos, aun cuando se den limitaciones serias para hacer frente a todas las demandas que enfrenta la institución.

Las remuneraciones, cuya asignación fue menor en 0,08% tuvo una disminución en la ejecución de 0,53% generada por la migración de puestos del régimen de salario base más componentes al de salario único o global. En cuanto a las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos, se realizó un esfuerzo por atender las necesidades, lo cual queda en evidencia al ejecutar un monto mayor al ejecutado al año anterior con variaciones de 12,58%, 36,31% y 20,68%, respectivamente. La disminución en la ejecución de la partida de Transferencias Corrientes está determinada principalmente por una disminución del monto cancelado en liquidaciones salariales de los funcionarios que se retiraron de la institución, en su mayoría por acogerse a su derecho de jubilación; así como una disminución en el rubro de indemnizaciones, cuyo comportamiento de ejecución no está bajo control de la administración, así como también incide la no presupuestación de la transferencia a organismos internacionales (Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, Occefs) por un monto cercano a 2,5 millones de colones.

Producto de lo anterior, pese a contar con un presupuesto menor en ¢61.326,00 colones se aumentó en la ejecución de ¢94.010.035,00 colones, es decir, una variación de 0,48%.

Durante 2022 y 2023 la CGR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; no obstante, sí fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto en cada una de las modificaciones programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales. Estas modificaciones incidieron positivamente en la ejecución presupuestaria pues posibilitaron la atención de prioridades institucionales, mediante el rebajo de recursos que quedarían como remanentes o cuya ejecución es más importante realizarla en la subpartida de aumento.

Por ejemplo, como es usual en la composición de la planilla de la CGR, en 2023 fue necesario realizar traslados entre subpartidas de remuneraciones, en tres de las cinco modificaciones gestionadas, conforme las plazas presupuestadas para ser ocupadas bajo el régimen salarial base más componentes se iban ocupando con personas bajo el régimen de salario único, sin afectar la planificación institucional.

Por otra parte, la posibilidad de modificar el presupuesto durante 2023 permitió, por ejemplo, trasladar recursos originalmente planificados para la compra de equipos para la renovación de la red inalámbrica institucional, a los efectos de adelantar la renovación del licenciamiento de un software para la virtualización de aplicaciones, servidores, almacenamiento de datos y de redes, lo cual permite reducir costos en infraestructura tecnológica. Dicho traslado fue posible gracias a dos consideraciones: primero, los estudios precartelarios realizados con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2023, sobre las nuevas tecnologías disponibles; y, segundo, la ejecución de un plan piloto de trabajo híbrido (esquema fortalecido de teletrabajo con presencialidad) del que se espera al concluir brinde un mejor panorama para la reconfiguración de comunicación inalámbrica en los edificios institucionales. Estos dos elementos permitieron determinar que el proyecto debía aplazarse con el fin de hacer un mejor uso de los recursos asignados.

Esta posibilidad de realizar modificaciones al presupuesto, permitió también emplear recursos planificados para una unidad del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), a los efectos de adelantar las mejoras al sistema contra incendios y la instalación de paneles solares, que dadas las limitaciones presupuestarias han sido planificados para llevarlos a cabo en etapas de manera plurianual.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del presupuesto para cada uno de los centros gestores de la CGR.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Porcentaje de ejecución
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo	6.561,31	6.192,72	94,38%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	14.029,09	13.543,93	96,54%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Dado que los dos centros gestores (programas presupuestarios) superaron el 90% de ejecución establecido como parámetro de evaluación, no se presenta información sobre el punto “2.2 Factores que incidieron en el nivel de ejecución” del “Instrumento para la elaboración del informe de Evaluación Anual Institucional” emitido por la DGPN.

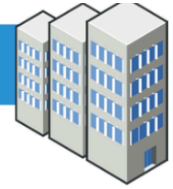
A continuación se analizan las razones que fundamentan las partidas presupuestarias con ejecución menor al 90,00%, indicando los centros gestores que tienen incidencia en el nivel alcanzado.

2 Materiales y suministros



La ejecución menor al 90% en esta partida, presupuestada solo dentro del programa 009 Dirección Estratégica y de Apoyo, es producto principalmente de la inclusión de recursos para la compra de suministros que podrían ser requeridos como parte de ciertas actividades, especialmente de mantenimiento, y en el transcurso de la ejecución en esas actividades se demandó menos recursos de lo estimado. Por ejemplo, se presupuestaron recursos como previsión para la eventual sustitución de vidrio producto de mantenimiento al edificio y, durante, 2023 no fue necesario realizar obras que requirieran este material. También está el caso de la compra de madera, en el cual solo se requirió el 29,40% del presupuesto y la compra de herramientas varias, cuya subpartida se ejecutó en un 30,19%.

6 Transferencias corrientes



La ejecución menor al 90% en esta partida está determinada por la ejecución de las siguientes 4 subpartidas: prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones y cuotas a organismos internacionales, estas últimas dos presupuestadas únicamente en el programa 009 Dirección Estratégica y de Apoyo.

A pesar de los esfuerzos por realizar estimaciones lo más precisas posibles, la cantidad de liquidaciones salariales por la salida de los funcionarios (prestaciones legales), la cantidad de subsidios por incapacidad (otras prestaciones) y las indemnizaciones pagadas son rubros que no están sujetos al control de la administración institucional, de modo que una ejecución de 90% o inferior se debe a una estimación de recursos mayor a la que finalmente las circunstancias determinaron. En el caso de las cuotas a organismos internacionales, la menor ejecución se debe a variaciones en el tipo de cambio.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados (CND) 2022 por partida, durante 2023.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	43,44	24,36	56,08%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	31,41	18,00	57,31%
Materiales y Suministros	2,49	2,11	84,62%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	9,54	4,25	44,58%
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional de la CGR (conciliado con el Módulo Presupuestario de Poderes) (31 de diciembre de 2023).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los CND del 2022.

Los Compromisos no Devengados (CND) en 2022 y trasladados a 2023 representan tan solo un 0,21% del presupuesto 2023 asignado final, por lo cual no significan una afectación importante en el plan de compras o en el presupuesto institucional. A nivel de ejecución, los CND efectivamente pagados con el presupuesto 2023 representaron un 0,12% del total ejecutado. El bajo nivel de los CND en relación con el presupuesto asignado y ejecutado del año siguiente es gracias a los esfuerzos por conseguir altos niveles de ejecución.

Un 72,31% de los CND en 2022 se generaron en la partida de Servicios; esto se debe principalmente al hecho de conservar abiertos pedidos para eventuales mantenimientos correctivos que podrían ser solicitados a los proveedores, mismos que deben estar respaldados mediante el documento presupuestario correspondiente (pedido de compra); también para la cancelación de servicios cuya mensualidad de diciembre no fue posible pagar a tiempo. En la partida de Bienes Duraderos los CND (un 21,95% del total) corresponden a equipos del sistema contra incendios que no pudieron ser entregados a tiempo para tramitar la factura y a la construcción de una tapia no concluida al finalizar el año. Por su parte, los CND de la partida de Materiales y Suministros representan un 5,74% del total de compromisos y corresponden a facturas de suministros varios no entregadas a tiempo por los proveedores.

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la CGR tiene asociados a proyectos de inversión.

Cuadro 4. Gasto de capital^{1/} asociado a proyectos de inversión

Contraloría General de la República

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ^{1/} Presupuesto Actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
484,03	484,03	100,00%	No aplica.

Fuente: Registros presupuestarios de la Unidad de Administración Financiera. Unidad de Tecnologías de Información y Unidad de Servicios Generales de la CGR..

^{1/} Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.

Cuadro 5. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ^{/1}
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
002052 Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación	403,06	Se lograron realizar las metas establecidas para el periodo en cuanto a la infraestructura tecnológica	No aplica.
003106 Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República	80,97	Se avanzó conforme a lo estimado	No aplica.

Fuente: Banco de Proyectos de Inversión Pública, Unidad de Tecnologías de Información y Unidad de Servicios Generales de la CGR.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10331 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Carlos Madrigal Bravo	Maritza Sanabria Masis
Correo electrónico	carlos.madrigal@cgr.go.cr	maritza.sanabria@cgr.go.cr
Número de teléfono	25018070	25018056
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales		

3. Apartado de Gestión: Programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

3.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión institucional de la CGR es constituir el órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano; consecuentemente con ello, con la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 se resalta la exigencia de desarrollar formas novedosas y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

3.1.1 Análisis de los resultados de las unidades de medida de los productos

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de las unidades de medida al 31/12/2023.

Cuadro 6. Cumplimiento de unidades de medida
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 31 de diciembre de 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
Servicios de Fiscalización Integral	Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	8,00	-		8,00	100,00%
Servicios de Fiscalización Integral	Auditorías	95,00	32,00	33,68%	107,00	112,63%
Servicios de Fiscalización Integral	Oficios de carácter preventivo emitidos	2,00	1,00	50,00%	2,00	100,00%

La primera meta de producción fue realizar 8 estudios de fiscalización posterior de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles, los cuales obedecen a auditorías operativas, se culminaron en su totalidad durante el segundo semestre según lo programado en los siguientes servicios:

1. Educación secundaria nocturna y otras modalidades
2. Educación primaria

3. Educación preescolar
4. Transporte público remunerado de personas
5. Atención de cambios en el perfil de salud
6. Planificación urbana
7. Atención integral de los niños de 0-4 años
8. Recolección, depósito y tratamiento de residuos.

Estas auditorías contribuyen a la preparación del país, ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el PEI de la CGR.

Por otra parte, en lo referente a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 107 y la programación obedeció a 95, alcanzando un porcentaje de avance superior al 100%, lo cual fue producto de reforzar el seguimiento constante a los proyectos planificados mediante el establecimiento de valoraciones de riesgos de ejecución y de la inclusión de auditorías sobre la capacidad de gestión financiera, así como organización y funcionamiento de las Auditorías Internas en diferentes instituciones. Con la ejecución de estas auditorías se abarcan temas de relevancia para el país como gestión de resultados, gestión de proyectos específicos, ejecución presupuestaria, contratación pública, prevención de la corrupción, entre otros; los cuales son incluidos en la planificación anual.

En cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo, se emitieron los dos programados. El primer oficio agrega valor público en beneficio de la ciudadanía, pues contiene “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”; las medidas son sugerencias y sanas prácticas que contribuyen con las instituciones públicas en el desarrollo, de mejor forma, de sus actividades, brindando satisfacción al interés público y el cumplimiento de la legalidad administrativa, como elemento primordial del sistema democrático. El segundo oficio emitido se denomina “Siete pilares para una buena conducción de los procesos judiciales en la Administración Pública, con el involucramiento pleno de la alta dirección”, contiene una serie de medidas concretas, recomendaciones y sanas prácticas para procurar una buena atención de esos procesos judiciales por parte de las administraciones públicas, a efectos de garantizar el cumplimiento de la legalidad y la prevalencia de los intereses públicos, por lo cual agrega valor público en beneficio de la ciudadanía.

3.1.2 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2023.

Cuadro 7. Cumplimiento de indicadores
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 31 de diciembre de 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
Servicios de Fiscalización Integral.	Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	61,00	17,00	27,87%	61,00	100,00%
Servicios de Fiscalización Integral.	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.	80,00	78,00	97,50%	80,23	100,29%
Servicios de Fiscalización Integral.	Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).	100,00	86,00	86,00%	100,00	100,00%
Servicios de Fiscalización Integral.	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	71,00	57,00	80,28%	71,00	100,00%

1. Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

A partir de 2022, la CGR estableció una nueva lista de 18 servicios públicos críticos, los cuales se cubrirán de manera gradual para lograr a 2024 una cobertura acumulada del 72% de los servicios y para 2023 la meta fue del 61%.

En 2023 se realizaron 8 auditorías asociadas al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos programadas, la cual sumado a la cobertura de 2022 se obtiene un total de 11 servicios públicos cubiertos, de los 18 identificados como críticos. De manera que se alcanza la meta de cobertura acumulada de 61% de servicios cubiertos a 2023, lo cual implica un porcentaje de cumplimiento de la meta del 100%. Con la culminación de estos estudios se aporta valor público a la ciudadanía, relacionado con una mejora en la eficiencia y eficacia de los servicios, a la vez que se transparentan los resultados sobre las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

2. Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.

Este indicador presentó como meta que el 80% de las auditorías de carácter especial se realicen en un

plazo igual o menor a los 9 meses. Al finalizar el año 2023, se realizaron 86 auditorías de este tipo, de las cuales 69 se hicieron en un plazo igual o menor a los 9 meses, representando un 80%, con lo cual se alcanzó la meta establecida.

El avance alcanzado obedece al seguimiento constante a los proyectos planificados en diferentes vías:

- Se cuenta con un sistema de monitoreo actualizado quincenalmente, donde se refleja el riesgo de cada proyecto (fecha final estimada y de inicio en relación con su porcentaje de avance).
- En dicho sistema se incorporó el indicador de nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial, con el objetivo de visualizar el avance de forma quincenal y, en caso necesario, activar otros mecanismos de seguimiento tales como: reuniones para el análisis de riesgos, revisión del plan anual para establecer prioridades y reforzar los equipos de las auditorías.

Es importante mencionar que con el desarrollo de las auditorías de carácter especial el órgano contralor emite una evaluación independiente para determinar si la materia fiscalizada cumple los criterios jurídicos y técnicos aplicables, contribuyendo al impulso de mejoras, al apoyo de la toma de decisiones y a la gestión pública; permitiendo mayor oportunidad en la atención de los temas que abarcan este tipo de proyectos, logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

3. Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

La institución definió necesario la migración de los tres siguientes procesos de contratación pública en el Sicop: recursos de objeción al cartel, recursos de apelación y refrendo de contratos. La meta establecida en este indicador es que el 100% de esos procesos sean migrados a dicho sistema en 2023. Al cierre de ese año, se culminaron las actividades programadas para el segundo semestre en el proceso de refrendo de contratos en cuanto a pruebas técnicas y funcionales del módulo, así como la preparación de manuales del usuario, la metodología de la capacitación y su divulgación. De esa forma se concluyó la migración de los tres procesos mencionados satisfactoriamente, lo que implica un avance del indicador del 100%.

Con lo anterior, se aumenta la posibilidad de acceso de la ciudadanía a conocer en qué se invierten los recursos públicos, se garantiza un mayor conocimiento de las partes interesadas acerca de las labores realizadas por la CGR en el ejercicio de sus competencias en materia de contratación pública, entre otros.

4. Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

El cálculo del indicador es acumulativo, inició con la emisión en 2021 de un primer oficio con esas

características y se espera, en total, emitir 7 oficios en el plazo 2021-2024. La meta para 2023 es sumarle dos oficios, o sea acumular un 71%. Al final de 2023 se logró emitir los dos oficios, con lo cual se llega al 71% y, por lo tanto, el porcentaje de avance del indicador es del 100%.

Con estos productos se ha logrado advertir, oportunamente, sobre las limitaciones legales y presuntas conductas irregulares de funcionarios públicos y evitar irregularidades que puedan ser objeto de investigación para el establecimiento de eventuales responsabilidades, lo cual contribuye al combate de la corrupción.

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Marta Acosta Zúñiga
Correo electrónico	marta.acosta@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8003
 Firmado digitalmente <small>Valide las firmas digitales</small>	

4. Apartado de Gestión: Programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo

4.1 Análisis de los logros obtenidos

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

4.1.1 Análisis de los resultados de los Indicadores

A continuación, se presenta el cuadro con el cumplimiento de los indicadores 31/12/2023.

Cuadro 8. Cumplimiento de indicadores
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo
al 31 de diciembre de 2023

Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
1. Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.	80,00	40,00	50,00%	80,00	100,00%
2. Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada	75,00	40,00	53,33%	100,00	133,33%
3. Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo	85,00	44,00	51,76%	72,00	84,70%
4. Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	85,00	87,50	102,9%	87,50	102,90%
5. Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	80,00	92,00	115,00%	87,45	109,30%

Seguidamente se mencionan los principales resultados asociados a los indicadores del Programa 009 Dirección Estratégica y de Apoyo:

1. Porcentaje de ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.

La gestión de la cultura es un proceso continuo cuyos ajustes se identifican en la conducta de las personas una vez transcurrido un periodo mayor al evaluado. Las acciones realizadas durante el año 2023 refuerzan en el personal participante las conductas relacionadas con la integridad, la comunicación abierta y fluida, el respeto, el interés por las partes interesadas y propicia la apertura a la innovación, la flexibilidad y el trabajo colaborativo.

Para 2023 se definió alcanzar un avance en el 80% de la ejecución de la estrategia dirigida a promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo, mediante la realización de 6 actividades; de ellas, 4 se han ejecutado continuamente durante todo el año, a saber: la inducción para personal de nuevo ingreso, el apoyo a los programas Espiral e Inspirar, la coordinación con otros proyectos que impulsen la consolidación de la cultura y las actividades para fortalecer la cultura de innovación y aprendizaje. Las 2 actividades restantes, se ejecutaron durante el segundo semestre, según lo programado y obedecieron a la aplicación del diagnóstico de cultura y a la presentación de sus resultados, así como la realización de un conversatorio de un caso exitoso de cohesión institucional.

De acuerdo con lo anterior, al ejecutar las 6 actividades programadas, se alcanza un avance del indicador del 80%, lo cual representa un 100% de cumplimiento en la meta anual establecida.

2. Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada

Para contribuir con el alineamiento del perfil gerencial y la cultura deseada, se ha incentivado en los participantes la reflexión sobre sus patrones de conducta, la identificación de brechas entre sus conductas y el perfil deseado, así como en la definición de acciones personales y grupales para el cierre de esas brechas.

Para el cálculo del indicador se consideró para 2023 la programación de las siguientes 10 acciones, a saber:

1. La medición de competencias DISC del nivel gerencial
2. El programa de coaching para el Consejo Consultivo
3. Se orientó el concurso para el puesto de gerentes de área y asociados hacia el perfil deseado,
4. El programa de desarrollo de gerentes
5. La selección de candidatos a puestos gerenciales
6. Un conversatorio de gerentes sobre la vivencia de los valores de la cultura deseada
7. El seguimiento a los propósitos de equipos gerenciales
8. La incorporación de objetivos de desempeño relacionados con un liderazgo orientado a las personas.
9. Acciones para la evaluación del impacto de las actividades realizadas en el cierre de brechas por medio de una nueva medición del DISC del personal gerencial
10. Acciones para la definición de una propuesta de renovación del programa de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, se estableció la meta de abarcar, en 2023, el 75% de las acciones citadas, considerando que las 9 y 10 culminarían en 2024; no obstante, se terminaron antes de lo previsto en

2023, de esa manera se desarrollaron todas las acciones, alcanzando la meta al 100%, inclusive superando el nivel de cumplimiento esperado.

3. Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo

Los proyectos contemplados para este indicador son los siguientes:

- Una nueva aplicación de denuncia electrónica
- Una interfaz para la consulta del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales del Banco Central de Costa Rica (BCCR)
- Módulo de gestión en línea para documentos
- Versión inicial del módulo de adiciones y aclaraciones para el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes (SDJB)
- Interfaz web para transferir al BCCR datos de personas políticamente expuestas.

Al respecto, se avanzó en la ejecución de los proyectos según sus respectivos cronogramas los cuales comprenden un total de 25 actividades para 2023 de las cuales 18 fueron completadas, representando el 72% al final de 2023. La meta establecida fue 85%, por lo tanto el nivel de cumplimiento es de 84,70%.

Las actividades que no se pudieron completar corresponden a los proyectos de interfaz para la consulta del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales y el de Interfaz web para transferir al BCCR datos de personas políticamente expuestas, pues no se contó con los conocimientos necesarios, por lo cual fue necesario contratar capacitación antes de iniciarlas. Si bien se da inicio a dicha capacitación, en junio del 2023, todavía falta formación para obtener los conocimientos necesarios en el manejo y configuraciones de la comunicación con el BCCR utilizando certificados electrónicos, entre otros conceptos. No obstante lo anterior, se desarrolló un plan de pruebas con el BCCR en el proyecto sobre datos de personas políticamente expuestas y un prototipo de la aplicación para el consumo de los servicios en el proyecto sobre el registro de transparencia y beneficiarios finales, ambos a desarrollarse durante 2024.

4. Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web

La experiencia de los usuarios que utilizan los productos y servicios disponibles en el sitio Web de la CGR se refleja en las respuestas a las encuestas de satisfacción. El nivel alcanzado en 2023 semestre fue 87,5% y obedece al promedio de las opiniones positivas, expresadas por los usuarios, en las siguientes variables:

- Experiencia en el sitio: 91,95%
- Cumplimiento con el propósito de la visita: 78,27%
- Recomendación del sitio debido a su experiencia: 92,18%.


Dado que la meta para 2023 fue 85%, el nivel de cumplimiento superó levemente el 100% lo cual obedece al resultado de los cambios en las ubicaciones de algunos productos y servicios en las diferentes secciones del sitio, facilitando al usuario la ubicación de los recursos de su interés.

Además, la información disponible sobre el uso de los sistemas de registro y consulta ha permitido una navegación más intuitiva y fluida, lo cual impactó mejorando el grado de confianza en el momento de navegar por el sitio.

5. Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta para determinar la percepción de los fiscalizados en la ejecución de la diversas ediciones del Programa de la nueva Ley General de Contratación, se obtuvo como resultado un 87,45% de percepción positiva por parte de los participantes, superando la meta establecida del 80%, cumpliendo satisfactoriamente con lo propuesto para el año 2023.

Estos resultados demuestran que la capacitación brindada logra impactar de manera positiva en la adquisición de estos nuevos conocimientos en materia de contratación pública, se ha logrado impulsar nuevos esquemas de autoaprendizaje y, por ende, es de vital importancia seguir desarrollando nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje que fortalezcan este tipo de programas.

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Bernal Aragón Barquero
Correo electrónico	bernal.aragon@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8004
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales	

Anexo 1

Contraloría General de la República

Metodología de Costeo
Productos tipificados en la Ley Presupuesto
Año 2023

Enero, 2024.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	21
i. Criterios de Asignación	21
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	22
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	22
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	22
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	22
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	22
6. Proporción de Salarios devengados.	22
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.	22
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	23
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	23
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	24
10. Reserva Salario escolar (8,33%).	24
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	24
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	24
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	24
iii. Costo Operativo.	25
14. Suministros.	25
15. Servicios Públicos.	25
16. Infraestructura en la nube.	25
17. Herramientas colaborativas	25
18. Servicios Médicos.	26
19. Auditoría Externa.	26
20. Limpieza de Áreas.	26
21. Limpieza de Ventanales.	26
22. Vigilancia Parqueos.	27
23. Seguros (riesgos del trabajo).	27
24. Seguros (Vehículos).	27
25. Seguros (Incendio).	27
26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).	27
27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).	28
28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).	28
29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).	28
30. Contratos Soporte Técnico (UPS).	28
31. Contrato soporte equipos CISCO	28
32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).	28
33. Otros contratos.	29
34. Mantenimiento Edificio.	29
35. Mantenimiento de Equipo de Producción.	29

36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.	29
37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	29
38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	29
39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	29
40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	30
41. Capacitación.	30
iv. Otros Costos.	30
42. Depreciación de equipo cómputo.	30
43. Depreciación de edificio.	30
44. Depreciación de vehículos.	30
45. Depreciación de mobiliario.	30
46. Depreciación de equipo de seguridad.	30
47. Depreciación de equipo de comunicación.	30
48. Otras depreciaciones.	31
49. Costo de Oportunidad de Terrenos.	31

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las Áreas / Unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.

7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

– Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%	
– Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%	
– Cuota Patronal Banco Popular		0,25%

Ley de protección al trabajador

– Aporte Patrono Banco Popular		0,25%
– Fondo de Capitalización Laboral		1,50%
– Fondo de Pensiones Complementarias		<u>3,00%</u>

19,50%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal" que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

– Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%	
– Cuota Patronal Banco Popular		0,25%

Ley de protección al trabajador

– Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
– Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
– Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>
	14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (COOPECO y ASECONTRALORÍA) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la COOPECO o a la ASECONTRALORIA para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

19. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

20. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

21. Limpieza de Ventanales.

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

22. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).

23. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

24. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

25. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

26. Contrato Soporte Técnico (Ascensores).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

27. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (*Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial*)

28. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Red Inalámbrica).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

29. Contratos Soporte Técnico (Aires acondicionados).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a los aires acondicionados, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

30. Contratos Soporte Técnico (UPS).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las UPS (unidades de poder ininterrumpido), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

31. Contrato soporte equipos CISCO

Este contrato permite obtener un soporte técnico especializado para los equipos CISCO, los cuales son imprescindibles para el buen funcionamiento de las telecomunicaciones de la CGR. El contrato incluye el servicio de reemplazo y reparación de equipo dañado, así como actualización de software.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

32. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Sistema contra incendios).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

33. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

34. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

35. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

36. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

37. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30 y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

38. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

39. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

40. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

41. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera y la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

42. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

43. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

44. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

45. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

46. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

47. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

48. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

49. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTADORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGUN METODOLOGIA UTILIZADA POR LA C.G.R.
Año 2023

					RESUMEN FINAL					
Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidad y COSTOS ASOCIADOS)	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS
	009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	₡ 312 057 304,54	₡ 45 004 262,85	₡ 357 061 567,39	1,71%	1,83%	1,73%
				Total Auditoría	₡ 312 057 304,54	₡ 45 004 262,85	₡ 357 061 567,39	1,71%	1,83%	1,73%
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	₡ 434 073 584,53	₡ 79 742 669,96	₡ 513 816 254,48	2,38%	3,24%	2,48%
				Unidad de Gobierno Corporativo	₡ 411 326 923,36	₡ 51 164 927,41	₡ 462 491 850,77	2,26%	2,08%	2,24%
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	₡ 94 072 267,51	₡ 11 793 456,43	₡ 105 865 723,94	0,52%	0,48%	0,51%
				Total Despacho Contralor	₡ 939 472 775,40	₡ 142 701 053,80	₡ 1 082 173 829,20	5,15%	5,79%	5,23%
			DIVISION DE GESTION DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	₡ 130 926 453,24	₡ 12 908 337,06	₡ 143 834 790,29	0,72%	0,52%	0,70%
				Unidad Centro de Capacitación	₡ 218 067 169,89	₡ 181 101 813,62	₡ 399 168 983,51	1,20%	7,35%	1,93%
				Unidad de Administración Financiera	₡ 312 771 700,92	₡ 47 547 834,17	₡ 360 319 535,08	1,72%	1,93%	1,74%
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	₡ 427 620 545,10	₡ 43 855 393,06	₡ 471 475 938,16	2,35%	1,78%	2,28%
				Unidad de Servicios de Información	₡ 706 361 086,59	₡ 207 576 731,71	₡ 913 937 818,31	3,87%	8,43%	4,42%
				Unidad de Servicios de Proveeduría	₡ 315 310 703,14	₡ 73 700 921,56	₡ 389 011 624,70	1,73%	2,99%	1,88%
				Unidad de Servicios Generales	₡ 623 177 038,48	₡ 128 987 508,46	₡ 752 164 546,94	3,42%	5,24%	3,63%
				Unidad de Tecnologías de Información	₡ 780 618 030,68	₡ 112 984 064,04	₡ 893 602 094,72	4,28%	4,59%	4,32%
				Unidad Jurídica Interna	₡ 122 504 475,75	₡ 24 315 067,67	₡ 146 819 543,42	0,67%	0,99%	0,71%
				Total DGA	₡ 3 637 357 203,79	₡ 832 977 671,35	₡ 4 470 334 875,14	19,95%	33,81%	21,60%
				Total Programa 009	₡ 4 888 887 283,73	₡ 1 020 682 968,00	₡ 5 909 570 271,73	26,82%	41,43%	28,56%
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	División Jurídica	₡ 1 468 296 722,40	₡ 151 778 462,50	₡ 1 620 075 184,90	8,05%	6,16%	7,83%
				Total División Jurídica	₡ 1 468 296 722,40	₡ 151 778 462,50	₡ 1 620 075 184,90	8,05%	6,16%	7,83%
			DIVISION DE CONTRATACION PUBLICA	División de Contratación Pública	₡ 1 429 415 831,75	₡ 137 933 975,91	₡ 1 567 349 807,66	7,84%	5,60%	7,57%
				Total División de Contratación Administrativa	₡ 1 429 415 831,75	₡ 137 933 975,91	₡ 1 567 349 807,66	7,84%	5,60%	7,57%
			DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	₡ 558 907 453,92	₡ 36 204 778,40	₡ 595 112 232,32	3,07%	1,47%	2,88%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	₡ 1 180 407 463,37	₡ 114 626 493,46	₡ 1 295 033 956,82	6,48%	4,65%	6,26%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	₡ 718 331 664,28	₡ 86 375 909,49	₡ 804 707 573,78	3,94%	3,51%	3,89%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	₡ 1 192 997 292,87	₡ 124 369 588,32	₡ 1 317 366 881,19	6,54%	5,05%	6,37%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	₡ 1 069 116 799,52	₡ 115 160 088,85	₡ 1 184 276 888,37	5,86%	4,67%	5,72%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	₡ 1 125 709 881,39	₡ 132 516 992,60	₡ 1 258 226 873,99	6,18%	5,38%	6,08%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	₡ 1 137 983 308,62	₡ 124 985 362,23	₡ 1 262 968 670,86	6,24%	5,07%	6,10%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	₡ 1 104 387 204,46	₡ 96 568 140,28	₡ 1 200 955 344,74	6,06%	3,92%	5,80%
				Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	₡ 937 723 559,03	₡ 139 949 278,88	₡ 1 077 672 837,91	5,14%	5,68%	5,21%
				Área de Seguimiento para la Mejora Pública	₡ 814 428 952,66	₡ 109 572 392,92	₡ 924 001 345,57	4,47%	4,45%	4,47%
				Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	₡ 602 946 996,54	₡ 72 614 436,42	₡ 675 561 432,97	3,31%	2,95%	3,26%
				Total DFOE	₡ 10 442 940 576,66	₡ 1 152 943 461,85	₡ 11 595 884 038,51	57,29%	46,80%	56,04%
				Total Programa 012	₡ 13 340 653 130,80	₡ 1 442 655 900,26	₡ 14 783 309 031,06	73,18%	58,57%	71,44%